



INFORME DE PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN CON LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE ORDEN FORAL DE VEDAS DE PESCA PARA LA TEMPORADA 2020.

Mediante Orden Foral 60/2019 de 30 de octubre de la Consejera de la Consejera de Desarrollo y Medio Ambiente se inicia el procedimiento para la elaboración del proyecto de la Orden Foral de Vedas de Pesca para la temporada 2020.

En el presente caso se ha omitido la consulta pública en aplicación de lo dispuesto en los nº 5 y 6 del artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

El artículo 133.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, señala que cuando la iniciativa normativa afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicará en el Portal del Gobierno Abierto de Navarra, con el objeto de dar audiencia a las personas afectadas y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Continúa el apartado 4 del citado artículo 133 señalando que la audiencia e información pública reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios y destinatarias de la iniciativa normativa y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición durante 15 días hábiles el borrador de la iniciativa normativa y un informe justificativo de la necesidad y oportunidad de su aprobación.

En virtud de lo anterior, el Servicio de Biodiversidad somete a exposición pública entre los días 17 de enero y 7 de febrero de 2020, al objeto de hacer posible la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias, en el Portal del Gobierno Abierto de Navarra, el proyecto de Decreto Foral y un informe justificativo de la necesidad y oportunidad de su aprobación.

La presentación de alegaciones y/o sugerencias se realizó a través del Portal de Gobierno Abierto:
<http://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/vedas-pesca-para-ano-2020>

Durante este periodo se han recibido dos aportaciones por parte de:

1. La Asociación de Pescadores de Juslapeña.
2. Asociación de Pescadores Nazas del Bidasoa.

Las alegaciones presentadas por estas asociaciones han sido tenidas en cuenta e incorporadas a la Orden Foral de Vedas de Pesca para la temporada 2020.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD.- Enrique Eraso Centelles

(Firma consta en el original)



Para que conste a los efectos oportunos

Pamplona, 12 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DELSERVICIO
DE BIODIVERSIDAD

Enrique Eraso Centellés